



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota N° 65 /2025.
Letra: P- SiGMU.

USHUAIA, 28 OCT. 2025

REF: RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2024 - CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SRA. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia de la Sindicatura General Municipal de Ushuaia; y en el marco del asunto de la referencia, a los efectos de remitir a Usted y al cuerpo que preside para su conocimiento y notificación, copia certificada de la Resolución Plenaria SiGMU N°56/2025, tal lo ordenado en el artículo 2º de la misma, conjuntamente con copia certificada de los Informes Contables Nota-VC-SGM-36_2025 y Nota CFG-SGM-18-2025.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 OCT. 2025 Hs. 13:00
Número:	906 Fojas: 25
Espc. N°	
Girado:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>
Lency Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

**A LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.**

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ESCONTEL

Abg. Cecilia F. Bunge
Relatora Cuentas Plenaria
Sindicatura General Municipal

SiGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

USHUAIA, 24 AGT. 2023

VISTO: el Expediente Electrónico SGM E-18-2025, caratulado: "*Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio 2024 - Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia*"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las competencias y funciones otorgadas por la Carta Orgánica Municipal a este Organismo de Control Externo y lo dispuesto en el capítulo "*Presentación y Estudio de la Rendición de Cuentas*" de la Ordenanza Municipal N° 3455 (arts. 32 a 39), corresponde a esta SiGMU analizar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2024 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 3455, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia remitió a este Organismo de Control, la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2024, mediante Nota 60/2025 Letra: P.C.D.

Que dicha presentación se tuvo por recepcionada el día treinta (30) de abril de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Plenaria SiGMU N° 044/2025, designándose como Fiscales *ad-hoc*, a los fines del análisis previsto en los artículos 36 y 39 de la Ordenanza Municipal N° 3455, a la C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, al M.M.O. Jorge Omar DELGADO, al Arq. Víctor Hugo BERNAT, y al Dr. Julio Rodolfo GIL.

Que la Fiscal *ad hoc*, C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, procedió a efectuar el análisis ordenado en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y, en consecuencia, a emitir el Informe Contable, mediante Nota-VC-SGM-36-2025, solicitando la aprobación de la rendición de cuentas presentada por el

///.2...



///.2...

Concejo Deliberante de Ushuaia, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N°3455.

Que atento a su relevancia, se estima pertinente traer a colación distintos fragmentos del Informe elaborado por la Fiscal *ad hoc* designada por Resolución Plenaria SiGMU N°044/2025.

Que en el apartado II (OBJETO DE AUDITORÍA) indica lo siguiente: "*El objeto de auditoría está conformado por la rendición de cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria brindada por el organismo.- Idéntica información obrante en los estados obra en la Cuenta General de Ejercicio 2024, por lo que la presente auditoría se lleva a cabo de manera complementaria, sobre la documentación de respaldo brindada en el marco de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2024 por el Poder Legislativo (...)*".

Que seguidamente en el apartado III.II (LIMITACIONES AL ALCANCE) deja plasmadas las siguientes: "*Se exponen las siguientes limitaciones al alcance sobre el trabajo de auditoría realizado a saber: 1. Plazo: El cumplimiento de los objetivos mínimos de la auditoría se realizó en el plazo exiguo fijado en la normativa en vigencia y contemplando que la dotación del personal de la vocalía contable realiza, de manera concomitante, otras tareas de control.*

2. La presente auditoría no comprende ni tiene antecedente sobre la revisión integral del sistema informático utilizado por el Concejo Deliberante, dado que ello abarcaría que personal técnico especializado evalúa la integridad, seguridad y fiabilidad de los procesos automatizados. En consecuencia, esta se afronta sobre la base de la auditoría de los registros contables y la documentación

///.3...



///.3...

física.

3. La auditoría enfrentó una limitación relevante debido a las inconsistencias encontradas en los registros de cancelaciones. Se observó que los movimientos bancarios reflejados en los extractos no coinciden con los criterios de registración internos utilizados por la entidad, especialmente en lo que respecta al origen de los movimientos financieros (si pertenecen al ejercicio actual o a ejercicios anteriores). Esta falta de uniformidad en la registración dificulta la conciliación precisa de los saldos y afecta la fiabilidad de la información financiera, impidiendo una validación completa y rigurosa de las transacciones.

4. El alcance de nuestra auditoría se circunscribe exclusivamente a las cuestiones que se corresponden con el encuadre que motiva el presente informe. En consecuencia, las cuestiones cuyo trámite o naturaleza sean distintos a dicho encuadre no han sido objeto de nuestra revisión y quedan fuera del alcance del presente trabajo.

5. El alcance de la presente auditoría no abarca la liquidación y ejecución de haberes correspondientes al Concejo Deliberante. Esta exclusión se debe al convenio firmado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante, que establece que estas funciones son gestionadas y realizadas directamente por la Municipalidad. Por lo tanto, el examen de estos procesos queda fuera de los objetivos del presente trabajo".

Que asimismo resulta de utilidad dejar sentado que en el apartado VI. - (ACLARACIONES PREVIAS), la Fiscal *ad hoc* indicó: "Las conclusiones de este documento se basan exclusivamente en el análisis de la documentación e

///.4...



///.4...

informes suministrados por el Concejo Deliberante, dejando fuera cualquier actuación o expediente particular no previsto.

La opinión general se emite sobre la registración presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal presentada en el contexto de la Rendición de Cuentas 2024.

Se establece que aquellos expedientes no revisados en esta instancia mantienen la potestad de ser objeto de análisis posterior conforme a lo establecido en los Artículos 23, 50 inciso b) y 64 de la Ordenanza Municipal N°3455".

Que seguidamente, la Fiscal ad hoc, en el apartado VIII, opinó: "Por lo tanto, en base a la tarea desarrollada y en el marco del control realizado conforme el artículo 36 a la información contable, presupuestaria y financiera correspondiente a la Rendición de Cuentas 2024 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, la opinión de esta auditoría es dar por aprobada la misma en los términos indicados en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N°3455".

Que finalmente, es necesario extraer las recomendaciones que se efectuaron a los fines de favorecer al desarrollo de la labor administrativa, a saber: "Se sugiere implementar conciliaciones periódicas entre los registros internos del organismo y la información proveniente de los extractos bancarios, a fin de asegurar la razonabilidad y consistencia de los saldos expuestos.

Se recomienda realizar conciliaciones y confirmaciones de saldos al cierre de cada ejercicio entre los dos departamentos que integran la Administración Municipal – Departamento Ejecutivo Municipal (Municipalidad) y Departamento Deliberativo de la Ciudad de Ushuaia- con el objeto de lograr la armonización

///.5...



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RECOPÍA FISCAL

Abg. Giovanna F. Borges
Relatora Cuerpo Plenario de
Sindicatura General Municipal



///.5...

en la exposición y Registro de Recursos y Gastos, conforme lo estipulado en el Artículo 79 de la Ordenanza Municipal N° 3693".

Que a continuación el Contador Fiscal General elevó su Informe Contable CFG 2025 mediante Nota CFG-SGM-18-2025, compartiendo lo expuesto por la Fiscal *ad-hoc*.

Que por último, resulta ilustrativo recordar lo expresado por la Profesora Miriam Mabel IVANEGA, al detallar los principios y requisitos que debe presentar el control actual; así, señala que debe ser: "1) eficiente; 2) eficaz; 3) transparente; 4) ético; 5) independiente y objetivo; 6) constructivo y educativo; 7) comprensivo de la realidad y las circunstancias sociales, económicas, culturales, que rodean al sujeto, al ámbito y al objeto de control; y 8) oportuno." Particularmente, al referirse al punto 6 mencionado, la citada señala: "6) Constructivo y educativo. El control –en cualquiera de sus manifestaciones- debe construir puentes entre el 'deber ser' y el 'ser'; su ejercicio ha de promover la aplicación de mecanismos para corregir las deficiencias propias de la gestión. Entender el control bajo una perspectiva educativa no implica renunciar a sus fines ni poner en juego su independencia; por el contrario, presupone la articulación de instrumentos y procedimientos que ayuden a lograr una actuación pública ajustada al orden constitucional y legal" (IVANEGA, Miriam Mabel; Control Público; Ed. Astrea; Buenos Aires; 2016; pág. 71).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la aprobación de la Rendición de Cuentas del Concejo Deliberante Municipal del Ejercicio 2024, sin perjuicio de la notificación de las conclusiones, hallazgos y recomendaciones

///.6...



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RESOLUCIÓN

Aog. Giovanna
Relatora Cuerpo Pleto
Sindicatura General
Miembros Principales



///.6...

plasmadas en el Informe Contable Nota-VC-SGM-36-2025.

Que reunido el quórum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 204 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, Abg. Gabriela Carolina Muñiz SICCARDI, con copia certificada de la presente y de los Informes Contables Nota-VC-SGM-36-2025 y Nota CFG-SGM-18-2025.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N°

56 /2025,



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



NOTA-VC-SGM-36-2025

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO – 2024-
ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3455

Sr. CONTADOR FISCAL GENERAL

Con referencia a la auditoría de la RENDICIÓN del Departamento Legislativo Municipal – Ejercicio 2024- la Fiscal Ad hoc, designada en el Artículo 1º de la Resolución Plenaria SiGMU N° 0020/2025, produce el informe que prescribe el Artículo 36º de la Ordenanza Municipal 3455, con la colaboración de los Auditores Ad hoc y el equipo de colaboradores revisores de cuentas designados en el Artículo 2º de la Resolución Plenaria SiGMU N° 0020/2025.

I) OBJETIVO

El Objetivo sobre el presente es emitir una opinión sobre la rendición de la información contable, presupuestaria y financiera, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.

Período comprendido por el trabajo de auditoría: determinado por la Ordenanza Municipal N° 3455, artículo 36º. El presente trabajo insumió 7 horas diarias por revisor afectado y 8 horas diarias por jefe de equipo, bajo la modalidad presencial.

Fiscal: C.P. Bárbara Gassmann – Fiscal - ad hoc

II) OBJETO DE AUDITORIA:

THE COPIA

1

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

El objeto de auditoría está conformado por la Rendición de Cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria brindada por el Organismo. Idéntica información obrante en los estados obra en la Cuenta General del Ejercicio 2024, por lo que la presente auditoria se lleva a cabo de manera complementaria, sobre la documentación de respaldo brindada en el marco de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2024 por el Poder Legislativo.

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024 fue recibida a través de Nota N° 060/2025 Letra: P.C.D, de fecha 30/04/2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 32º de la Ordenanza Municipal N° 3455.

ALCANCE:

La Presentación y Estudio de Rendición de Cuentas ante la Sindicatura General Municipal de Ushuaia es un proceso exhaustivo que abarca el trámite inicial, el análisis detallado, la resolución correspondiente y las acciones que se generan a partir de dicho pronunciamiento.

La Sindicatura General Municipal, ha llevado a cabo la realización de la presente auditoría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y en su calidad de órgano jurisdiccional de control externo, establecido en la manda que la rige.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas en base a las pautas establecidas en razón del mandato legal de la Sindicatura General otorgado por la Carta Orgánica Municipal (artículo 197), Ordenanza Municipal 3455 (artículos 20 a 25, 32 al 39) y su reglamentación interna Resoluciones Plenarias N°09/14 y 18/14 y la Normativa emitida por la FACPCE, en la parte pertinente para los Organismos Públicos.

En la aplicación de estas normas, la auditoría de la rendición conlleva el empleo del juicio profesional del auditor que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, incluida la valoración de los riesgos de desvíos significativos,

TO ADRIEN
2025

2



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

para lo cual tiene en cuenta el conocimiento del sistema de control interno imperante en el Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

III.I CRITERIOS

El objeto de auditoría ha sido evaluado, en términos generales, en base a los criterios de las siguientes normas:

- Ordenanza Municipal N° 6272. – Promulgada por Decreto Municipal N° 2150/2023.
- Ordenanza Municipal N° 3693 – Regulación de la Administración Financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales.
- Ordenanza Municipal N° 5981, promulgada por Decreto Municipal N° 6132/2022.
- Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias - Marco Regulatorio de la Sindicatura General Municipal.
- Decreto O.C.D 005/2024.
- Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentaria de la O.M. N° 3693.
- Ordenanza Municipal N° 3572, Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Plenaria SGM N° 0018/2014 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Municipal, las Normas de Auditoría en General.
- Ley Provincial 141 Procedimiento Administrativo.

III.II LIMITACIONES AL ALCANCE

Se exponen las siguientes limitaciones al alcance sobre el trabajo de auditoría realizado, a saber:

1. Plazo: El cumplimiento de los objetivos mínimos de la auditoría se realizó en el plazo exiguo fijado en la normativa en vigencia y contemplando que la

ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICO

3



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

dotación de personal de la vocalía contable realiza, de manera concomitante, otras tareas de control.

2. La presente auditoría no comprende ni tiene antecedente sobre la revisión integral del sistema informático utilizado por el Concejo Deliberante, dado que ello abarcaría que personal técnico especializado evalúe la integridad, seguridad y fiabilidad de los procesos automatizados. En consecuencia, esta se afronta sobre la base de la auditoría de los registros contables y la documentación física.
3. La auditoría enfrentó una limitación relevante debido a las inconsistencias encontradas en los registros de cancelaciones. Se observó que los movimientos bancarios reflejados en los extractos no coinciden con los criterios de registración internos utilizados por la entidad, especialmente en lo que respecta al origen de los movimientos financieros (si pertenecen al ejercicio actual o a ejercicios anteriores). Esta falta de uniformidad en la registración dificulta la conciliación precisa de los saldos y afecta la fiabilidad de la información financiera, impidiendo una validación completa y rigurosa de las transacciones.
4. El alcance de nuestra auditoría se circunscribe exclusivamente a las cuestiones que se corresponden con el encuadre que motiva el presente informe. En consecuencia, las cuestiones cuyo trámite o naturaleza sean distintos a dicho encuadre no han sido objeto de nuestra revisión y quedan fuera del alcance del presente trabajo.
5. El alcance de la presente auditoría no abarca la liquidación y ejecución de haberes correspondientes al **Concejo Deliberante**. Esta exclusión se debe al convenio firmado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante, que establece que estas funciones son gestionadas y realizadas directamente por la Municipalidad. Por lo tanto, el examen de estos procesos queda fuera de los objetivos del presente trabajo.

RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO:

4
Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Preliminarmente, sin perjuicio de los procedimientos de auditoría, posteriormente descriptos, se destacan los siguientes:

1. Análisis de la Ordenanza Municipal N° 6272, promulgada por Decreto Municipal N° 2150/2023.
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en las planillas componentes de la rendición con los registros y listados presupuestarios y contables e información obtenida de terceros.
3. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación aportada en el marco de la Rendición de Cuentas que se analiza.
4. Comprobaciones matemáticas.
5. Revisiones conceptuales.
6. Circularizaciones a terceros y utilización de información de conocimiento público de terceros ajenos a los organismos auditados.
7. Preguntas a empleados del ente.
8. Efectuar verificación de los saldos expuestos con la documentación respaldatoria, esto es registros contables y presupuestarios, libros bancos y extractos bancarios.
9. Pruebas de consistencia y validación de los saldos expuestos en los diferentes estados, con los obrantes en los registros contables, tanto efectuadas por el ente, como de terceros ajenos a este.

I. ANÁLISIS DEL CRÉDITO APROBADO ASIGNADO AL CONCEJO DELIBERANTE

I.A.- PRESUPUESTO DE GASTOS

Mediante la Ordenanza Municipal N° 6272, de fecha 22/11/2023, se aprobó para el Ejercicio Económico 2024, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Asimismo, mediante el Decreto P.C.D N°005/2024, se asignaron los créditos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2024, en la suma de \$2.304.000.000,00, correspondiente a todas las partidas de erogaciones.

5
Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

corrientes del Concejo Deliberante. La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Por su parte, a través del Decreto P.C.D N°005/2024, dicho organismo, aprueba la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada el que se detalla en el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 020/2024, ascendiendo a la suma total de \$2.304.000.000,00.

A continuación, se expone la misma, en cuadro resumido, exceptuando el Inciso 1 Personal:

Análisis de Distribución de Créditos Presupuestario Decreto CLR N° 01/2024					
Clasificación Económica	Partida Principal	Credito Votado	Incidencia %	Total	% de Participación
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 24.000.000,00	1%	\$ 964.000.000,00	42%
	13. Servicios no Personales	\$ 929.500.000,00	40%		
	31. Trasferencias	\$ 10.500.000,00	0%		
Erogaciones de Capital	51. Bienes de Capital	\$ 1.340.000.000,00	58%	\$ 1.340.000.000,00	58%
	Total	\$ 2.304.000.000,00	100%	\$ 2.304.000.000,00	100%

Del cuadro expuesto, se visualiza que las partidas de gastos, con mayor participación, respecto del total del crédito asignado al organismo deliberativo, por la citada ordenanza, son las siguientes:

- 13. Servicios, con una participación del 40% respecto del total del crédito asignado, representando el 96% de las erogaciones corrientes.
- 51. Bienes de Capital, con una participación del 58% respecto del total del crédito asignado, representando el 100% de las erogaciones de capital.

Gráficamente:

TO PARÍA 2025

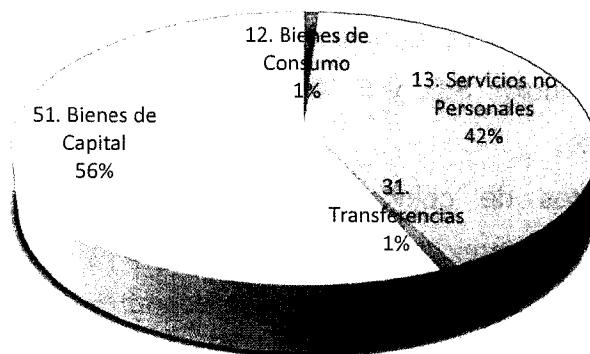


Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

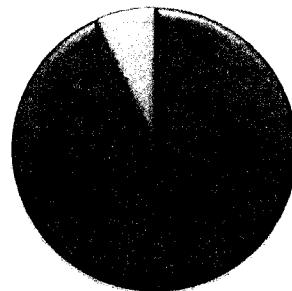


"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

INCIDENCIA RESPECTO AL VOTADO



PARTICIPACION S/ CLASIFICACIÓN ECONOMICA



GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CAPITAL

I.B. CALCULO DE RECURSOS

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento de las que se vale el Concejo Deliberante para hacer frente al total de sus erogaciones, cabe señalar que esta se compone de los recursos detallados a continuación (según Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos, aportada por el organismo en cuestión en el marco de la Rendición de Cuentas 2024), a saber:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- *Remesas Poder Ejecutivo Municipal:* consiste en los fondos transferidos periódicamente por el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, a fin de que dicho organismo pueda afrontar los gastos -, aprobada por la Resolución S.E. y F. N° 020/2024 necesarios para su normal funcionamiento.
- *Intereses:* provenientes de colocaciones de fondos en entidades financieras realizadas en ejercicios anteriores y el actual, y los mismos se encuentran registrados al cierre del ejercicio económico en análisis, devengados y percibidos en él.

La clasificación y exposición de los recursos detallados precedentemente, se presenta en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos, la que a continuación se expone en cuadro resumido.

CONCEPTO	CREDITO
De Afectación General	
Recursos de Jurisdicción Municipal	\$ 411.720.833,33
Recursos de Jurisdicción Provincial	
Recursos de Jurisdicción Nacional	
Total, Recursos de Afectación General	
De Afectación Específica	
Recursos de Jurisdicción Municipal	
Recursos de Jurisdicción Provincial	
Recursos de Jurisdicción Nacional	
Total, Recursos de Afectación Especifica	
TOTAL, GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	
TOTAL, GENERAL DE RECURSOS NO PRESUPUESTARIOS Intereses Plazo Fijo	\$ 17.221.340,85

Los datos de la planilla precedente se condicen con la información contabilizada en el Sistema Informático SIGA y que surge del reporte "Recursos", ruta b3ka, identificando los recursos por Cuenta y Descripción, a saber:

REGISTRO

8



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Cuenta	Descripción
01 01 01 01 01 - Intereses Plazo Fijo	
04 01 – Remesas Poder Ejecutivo	

II. ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONFORMACIÓN DEL CRÉDITO DEFINITIVO

II.A. MODIFICACIONES DEL GASTO PRESUPUESTADO

A continuación, se expone resumen de las modificaciones presupuestarias con sus respectivos actos administrativos a la distribución original del crédito presupuestario, aprobada por el Decreto P.C.D N° 005/2024. En los considerandos del mismo se encuentra la motivación del acto, a saber: “*cubrir otros requerimientos y objetivos que no fueron contemplados al momento del planteo de la distribución del crédito efectuada oportunamente, para afrontar las necesidades del Ejercicio 2024*”. Las cuales arribaron a un total de modificaciones tanto para aumentos como para disminuciones, arribando a un valor de \$543.400.000,00 en Aumentos y de \$1.283.400.000,00 en disminuciones, respaldados por los siguientes actos administrativos, a saber:

- Decreto P.C.D. N° 111/2024
- Decreto P.C.D. N° 161/2024
- Decreto P.C.D. N° 179/2024
- Decreto P.C.D. N° 190/2024

Asimismo, del análisis de los actos administrativos detallados precedentemente, surge que todas las modificaciones presupuestarias realizadas responden a la clasificación permutativas, dado que no incrementan el monto total del gasto.

Se procedió a verificar lo ordenado en cada uno de los actos administrativos de modificaciones, descriptos precedentemente, con los registros de imputaciones en cada una de las partidas de gastos y el crédito definitivo en el sistema

DE COPIA

9



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

informático SIGA, ruta b3ia, reporte Ejecución Completa al 31/12/2024,
obteniendo resultados favorables.

A continuación, se expone el resultado de la tarea:

Inclso Principal	Credito Original Dto CRL N° 01/2024	Ananlisis creditos definitivos S/ Actos Adm.			Credito Definitivo S/ Ejecucion Presupuestaria SIGA (Ruta B3ia)				Diferencia
		Aumentos	Disminuciones	Creditos Definitivos	Votado	Aumentos	Disminuciones	Credito Vigente	
Personal Permanente		\$ 740.000.000,00		\$ 740.000.000,00		\$ 740.000.000,00		\$ 740.000.000,00	
Publicidad y Propaganda				\$ -				\$ -	
Ajua	\$ 10.000.000,00	\$ 8.500.000,00		\$ 18.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 8.500.000,00		\$ 18.500.000,00	\$ -
Gas	\$ 3.000.000,00	\$ 7.300.000,00		\$ 10.300.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 7.300.000,00		\$ 10.300.000,00	\$ -
Tel, Gas, Internet	\$ 4.500.000,00	\$ 4.000.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.000.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ -
Correspondencia y comun	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00		\$ 600.000,00		\$ 600.000,00	\$ -
Servicios Técnicos y Prof	\$ 480.400.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 740.000.000,00	\$ 240.400.000,00	\$ 480.400.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 740.000.000,00	\$ 240.400.000,00	\$ -
Alquileres y Derechos	\$ 200.000.000,00			\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00			\$ 200.000.000,00	\$ -
Bienes de Capital	\$ 1.340.000.000,00			\$ 500.000.000,00	\$ 840.000.000,00	\$ 1.340.000.000,00		\$ 500.000.000,00	\$ 840.000.000,00
Energia Electrica	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00		\$ 9.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00		\$ 9.500.000,00	\$ -
Servicios de Confección	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00	\$ -
Servicios comerciales	\$ 16.000.000,00		\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00			\$ 8.000.000,00	\$ -
Pasajes y Viáticos	\$ 6.500.000,00			\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00			\$ 6.500.000,00	\$ -
Impuesto, Derecho y Tasas	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00	\$ -
Coronamiento y Protocolo	\$ 8.500.000,00			\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00			\$ 8.500.000,00	\$ -
Servicios Comerciales y F.	\$ 2.000.000,00	\$ 5.600.000,00		\$ 7.600.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 5.600.000,00		\$ 7.600.000,00	\$ -
Publicidad y Propaganda	\$ 145.000.000,00		\$ 35.400.000,00	\$ 109.600.000,00	\$ 145.000.000,00			\$ 35.400.000,00	\$ -
Aportes Actividades No Lu	\$ 10.500.000,00			\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00			\$ 10.500.000,00	\$ -
Mantenimiento, Reparación	\$ 45.000.000,00	\$ 13.500.000,00		\$ 58.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 13.500.000,00		\$ 58.500.000,00	\$ -
Bienes de Consumo	\$ 24.000.000,00			\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00			\$ 24.000.000,00	\$ -
Total	\$ 2.304.000.000,00	\$ 1.283.400.000,00	\$ 1.283.400.000,00	\$ 2.304.000.000,00	\$ 2.304.000.000,00	\$ 1.283.400.000,00	\$ 1.283.400.000,00	\$ 2.304.000.000,00	\$ -

Por otro lado, se efectúo la verificación de los saldos expuestos precedentemente, con lo informado en Planilla IB- Detalle de Ejecución del Gasto, aportada por el Concejo Deliberante en el marco de la Rendición de Cuentas 2024, en lo concerniente al Crédito Original, sus modificaciones (Aumentos/Disminuciones) y Crédito Autorizado Definitivo, no detectándose inconsistencias o diferencia alguna.

II.B. MODIFICACIONES DEL CALCULO DE RECURSOS

En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias, acaecidas durante el ejercicio bajo análisis, cabe mencionar que las mismas no han repercutido en el cálculo original de los recursos presupuestarios del Concejo Deliberante.

En referencia a los recursos percibidos por la colocación de fondos, los mismos tienen su impacto y fueron registrados como ingreso no presupuestario, según lo expuesto en apartado I.B, del presente informe.

HOY HABLA EL PUEBLO

10



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

III. ANÁLISIS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS: EJECUCIÓN, MANDADO A PAGAR Y PAGADO DE LA CORRIENTE DE GASTO

ANÁLISIS PRELIMINAR

En Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos, aportada por el organismo deliberativo en el marco de la Rendición de Cuentas 2024, se ha constatado que se expone como gasto total devengado del período, la suma de \$464.884.07,20, exceptuando Personal, discriminado de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Principal	Credito Votado	Incidencia %	Credito Definitivo	Incidencia %	Ejecutado	Incidencia %
12. Bienes de Consumo	\$ 24.000.000,00	1%	\$ 24.000.000,00	2%	\$ 9.146.078,57	2%
13. Servicios no Personales	\$ 929.500.000,00	40%	\$ 689.500.000,00	44%	\$ 424.287.550,90	91%
31. Trasferencias	\$ 10.500.000,00	0%	\$ 10.500.000,00	1%	\$ 2.100.696,33	0%
51. Bienes de Capital	\$ 1.340.000.000,00	58%	\$ 840.000.000,00	54%	\$ 29.413.802,10	6%
Total	\$ 2.304.000.000,00	100%	\$ 1.564.000.000,00	100%	\$ 464.948.127,90	100%

De lo expuesto precedentemente, se observa que, durante el ejercicio bajo análisis, se ha producido una ejecución total del 31% (sub-ejecución), en relación al crédito total aprobado para el Concejo Deliberante, visualizándose que se ha dado cumplimiento a lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3693, en cuanto que no se ha asumido compromisos por encima de los créditos asignados por inciso, mediante Decreto P.C.D. N° 005/2024 y sus modificatorias.

Asimismo, en lo referente al ejecutado, se visualiza que las partidas de gastos con mayor incidencia han sido:

- 13. Servicios, representando el 91% sobre el total del gasto ejecutado al 31/12/2024; y
- 51. Bienes de Capital, representando el 6% sobre el total del gasto ejecutado al 31/12/2024.

PROVINCIA DEL
TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

11

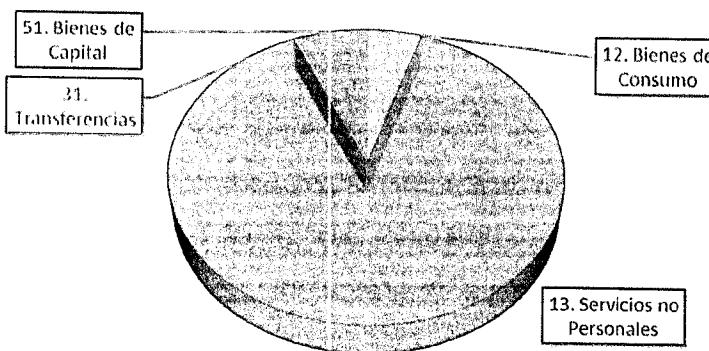


Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

INCIDENCIA RESPECTO AL EJECUTADO



Por otro lado, se procedió a efectuar la verificación de los saldos expuestos en las planillas aportadas en el marco de la Rendición 2024, detalladas a continuación, como así también lo expuesto en el reporte informático Ejecución Completa, extraído del sistema SIGA. A saber:

- Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos
- Planilla I- Ejecución Ingresos y Egresos
- Ejecución Completa – SIGA (ruta b3ia)

En lo que respecta al Crédito Definitivo y total Ejecutado del período, no se detectó inconsistencias entre los totales expuestos en las planillas detalladas en el párrafo precedente y aquellas que surgen del registro informático del Organismo, como se expone seguidamente:

CONCEPTO	TOTAL S/ PLANILLA IB	TOTAL S/ PLANILLA I	TOTAL S/ EJEC. COMPL. SIGA
Crédito Vigente	\$ 2.304.000.000,00	\$ 2.304.000.000,00	\$ 2.304.000.000,00
Ejecutado	\$ 464.884.078,20	\$ 464.884.078,20	\$ 464.884.078,20

Por otro lado, se procedió a efectuar la relación que presentan las etapas presupuestarias expuestas en Planilla IB- Detalle Ejecución de Gastos (Devengado y Pagado) y en el reporte informático Ejecución Completa al 31/12/2024 (Mandado a Pagar). Asimismo, los saldos obtenidos que surgen de relacionar dichas etapas, han sido verificados con los expuestos en la Planilla



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2024, que fuera aportada en el marco de la Rendición de Cuentas 2024. Seguidamente, se exponen los resultados obtenidos y su análisis:

Relación Etapas Presupuestarias				
Etapa Presupuestarias	Total	Diferencias	Concepto	Incidencia %
Ejecutado S/ Planilla IB (1)	\$ 464.948.127,90	\$ 12.294.857,77	Devengado Sin Orden de Pago	3%
Mandado a Pagar S/ Ejecución Completa SIGA (2)	\$ 452.653.270,13	\$ 21.397.444,47	Orden de Pago sin Cancelar	5,00%
Pagado S/ Planilla IB (3)	\$ 431.255.825,66			

Ejecutado /Pagado	% de ejecutado del periodo cancelado el periodo	93%
-------------------	---	-----

Ejecutado del periodo Sin Cancelar (Deuda del Periodo)	95%	% Porcentaje de Incidencia respecto del total ejecutado 2024	5%
--	-----	--	----

S/ Planilla IV - Deuda por Residuos Pasivos 2024	S/ Cuadro de Relación Etapas Presupuestarias			Diferencia
	Devengado Sin Orden de Pago	Orden de pago sin Cancelar	Ejec. Del Periodo Sin Cancelar	
Residuos Pasivos	\$ 12.294.857,77	\$ 12.294.857,77		\$0.00
Acreedores Varios	\$ 21.333.394,77		\$ 21.397.444,47	\$0.00
Incremento del Pasivo	\$ 33.628.252,54			\$ 33.692.302,24

De los cuadros precedentes, se desprende lo siguiente:

- El Ejecutado total del período, según Planilla IB, asciende a la suma de \$ 464.948.124,90, representando el 30% del total del Crédito Definitivo/Vigente.
- El Mandado a Pagar, representativo de las órdenes de pago emitidas, asciende al monto total de \$ 452.653.270.13, según reporte informático, representando un 97% del total ejecutado, expuesto en Planilla IB. Por lo que surge, un importe de Devengados sin Orden de Pago, por



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

\$12.294.857,77, representativo del 3% del total ejecutado del período expuesto en Planilla IB. Asimismo, el importe determinado en concepto Devengados sin Orden de Pago, es coincidente con el saldo total de Residuos Pasivos, expuesto en Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2024, aportada en el marco de la Rendición de Cuentas 2024.

- El Pagado del período, representativo de las órdenes de pago emitidas durante el período y canceladas en el mismo, asciende a la suma de \$431.255.825,66, según Planilla IB, y representa el 93% del ejecutado del ejercicio, según lo informado en la mencionada planilla, surgiendo saldos impagos por \$12.294.857,77 representando el 3% respecto del total del Mandado a Pagar, consultado en los registros informáticos. Asimismo, el monto total determinado como saldo impago, coincidente con el saldo total de Residuos Pasivos expuesto en Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2024.
- Respecto del devengado del período, no cancelado al 31/12/2024, el mismo asciende a la suma de \$ 33.692.302,24, representando el 7% del total devengado del período, informado en Planilla IB. Dicho importe es coincidente con el total de Incrementos del Pasivo 2024, expuesto en Planilla IV- Deuda por residuos pasivos y Acreedores Varios 2024.

En relación a la Partida 11. Personal, cabe aclarar que, la ejecución no es realizada por el Organismo Deliberativo, dado que la liquidación de sueldos la realiza el Departamento Ejecutivo Municipal.

Para el análisis del Inciso 1- Gastos en Personal sólo se pudo valer de lo expuesto en el sistema informático GEN-FINANCIERO, ruta Presupuesto – Trabajar con Acumulados – Gastos, dado que en la ejecución del inciso de la Cuenta Gral. 2024 no se encuentra discriminado por Organismos integrantes de la Administración Central. A continuación, se expone el registro obrante en el sistema:

EJECUTADO 2024 - Inciso 1 - Personal

ES COPIA OFICIAL

14



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

S/ GEN FINANCIERO - Estado de Ejecución Acumulado (Gastos al 31/12/2024)	Concejo Deliberante U.G.C.C.D.1001
1110000-Gastos en Personal	\$ 4.729.462.026,06

PAGADO POR PARTIDA Y SU INCIDENCIA

En el presente apartado, se analizará la etapa presupuestaria Pagado, cuyo análisis se efectuará sobre lo informado en Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos, a nivel partida principal, considerando el porcentaje de incidencia de cada una de ellas, respecto del total Pagado.

A continuación, se expone en cuadro el porcentaje de incidencia de cada partida respecto del Pagado total, excluyendo el inciso Personal:

Pagado por Partida 2024 - S/ Planilla IB		
Partida Principal	Pagado del Periodo	% de Incidencia
12. Bienes de Consumo	\$ 8.714.832,27	2,02%
13. Servicios no Personales	\$ 391.065.916,46	90,68%
31. Transferencias	\$ 2.100.696,33	0,49%
51. Bienes de Capital	\$ 29.374.380,60	6,81%
TOTAL	\$ 431.255.825,66	100%

ES OFICIAL

15



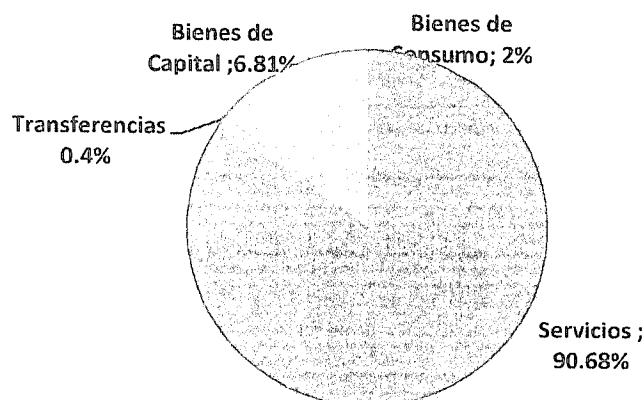
Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Gráficamente:

PAGADO POR PARTIDA - INCIDENCIA



De los cuadros y gráficos expuestos precedentemente, se visualiza que, las partidas con mayor porcentaje de incidencia, respecto del total pagado del período, considerando los ajustes sobre partida 13 y 51, son:

- 13. Servicios, asciende a la suma de \$391.065.916,46, representando el 90.68% sobre el total;
- 51. Bienes de Capital, asciende a la suma de \$29.374.380,60, representando el 6.81% sobre el total.

Por último, cabe resaltar que el resultado que se obtuvo en las sucesivas consultas efectuadas en el sistema informático SIGA, respecto del total pagado de cada una de las partidas principales, se corresponde con los montos informados en Planilla IB- Ejecución de Gastos.

ES COPIA
ES COPIA



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PAGADO POR PERÍODO (MENSUAL)

Antes de iniciar el análisis que nos ocupa en el presente apartado, cabe aclarar que, la Planilla III – Resumen Mensual de Pagos, a validar, se presenta de dos formas, considerándose en cada una de ellas, distinta información:

- Pagado Mensual por Período y Partida, según registro Ejecución Completa, ruta informática utilizada b3ia (módulo Registración Presupuestaria)
- Pagado Mensual, según registro Libro Banco, ruta informática utilizada b3ba (módulo Conciliaciones Bancarias)

Iniciamos nuestro análisis, verificando el pagado anual y, por Inciso, detallados en Planilla III- Resumen Mensual de Pagos (ruta b3ia), a través de la consulta en registros contables y presupuestarios del Sistema Informático SIGA, módulo Tesorería, ruta k3cada - Pagos Realizados por Partida Compras Mayores y k3cadb- Pagos Realizados por Partida Compras Menores, obteniendo los siguientes resultados:

Período de Pago	SEGUÍN SIGA - RUTAS: k3cada Pagos Realizados por Partida Compras Mayores / k3cadb k3cada Pagos Realizados por Partida Compras Menores												PLANILLA III-RESUMEN MENSUAL DE PAGOS por Partida - ruta b3ia (Pago del Período)	
	12. Bienes de Consumo			13. Servicios			31. Transferencias			51. Bienes de Capital				
	CM (ruta: k3cada)	Cm (ruta: k3cadb)	TOTAL P.12	CM (ruta: k3cada)	Cm (k3cadb)	TOTAL P.13	CM (ruta: k3cada)	Cm (ruta: k3cadb)	TOTAL P.31	CM (ruta: k3cada)	Cm (ruta: k3cadb)	TOTAL P.51		
Año 2024	\$ 8.212.617,96	\$ 502.213,38	\$ 8.714.831,34	\$ 391.065.916,91	\$ 791.702,00	\$ 391.055.916,91	\$ 1.308.994,73	\$ 2.100.696,28	\$ 29.374.381,00	\$ 29.374.381,00	\$ 431.255.825,53	\$ 448.136.396,57		
												Diferencia -\$ 16.880.771,04		

Del cuadro expuesto, se desprende lo siguiente:

- La Planilla III- Resumen Mensual de Pagos (ruta b3ia), presenta consistencia con el registro consultado, respecto del monto total Pagado del Período 2024, excepto por un importe de \$ 16.880.771,04.
- Sobre el mismo se verificó que deriva de pagos realizados en el ejercicio 2024 en el Inciso Bienes de Consumo de \$ 2.721.586,69 y Servicios no



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Personales de \$ 14.159.184,22 correspondiente a ejercicios anteriores,
cuyo monto total es de \$16.880.770,91.

Siguiendo con el análisis de la etapa Pagado, se verificó la siguiente documentación:

- Extractos Bancarios BTF del Ejercicio 2024 y Libro Banco de los meses de enero 2024 a diciembre 2024 (Informe D3BA Libro Banco por fecha)

Asimismo, se contrastaron los movimientos obrantes en los mismos con lo registrado en el sistema, mediante el informe K3CAG – Descargos Tesorero Realizados en los meses del 2024. De la tarea realizada surge que, los movimientos obrantes en el extracto bancario coinciden con los obrantes en el Informe K3CAG, en la muestra analizada. Pudiéndose verificar la totalidad de los movimientos y saldos con los demás reportes correspondientes a movimientos bancarios, pero que, asimismo, se verifica retraso en las registraciones, dificultando la labor de cruce entre el informe K3CAG y los extractos bancarios, dado la falta de conciliación del libro banco.

IV. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS

El análisis sobre el presente apartado se basa en la información aportada por el órgano en cuestión, a solicitud de esta Vocalía Contable, en el marco de la Rendición de Cuentas 2024, se ha considerado la información presentada por la Secretaría de Economía y Finanzas del Departamento Ejecutivo, en el marco de la Cuenta de Inversión 2024, y la documentación remitida por el Departamento Legislativo. A continuación, se detalla la información sobre la cual se realizó el análisis al presente:

- ✓ Copia fiel de Actos Administrativos de reconocimiento del recurso denominado Interés Plazo Fijo, ejercicio 2024 (suministrado por el C.D.);
- ✓ Copia fiel de los certificados plazo fijo constituidos/renovados en el ejercicio 2024 (suministrado por el C.D.);



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- ✓ Copia simple de Actos Administrativos que autorizaron las transferencias de remesas al Concejo Deliberante, durante el ejercicio 2024 (suministrado por la S.E. y F.).

Las tareas realizadas en el presente análisis, se focalizaron en la validación de los montos expuestos como recursos percibidos en diversas planillas, aportadas por el Órgano Deliberativo en el marco de la Rendición de Cuentas 2024.

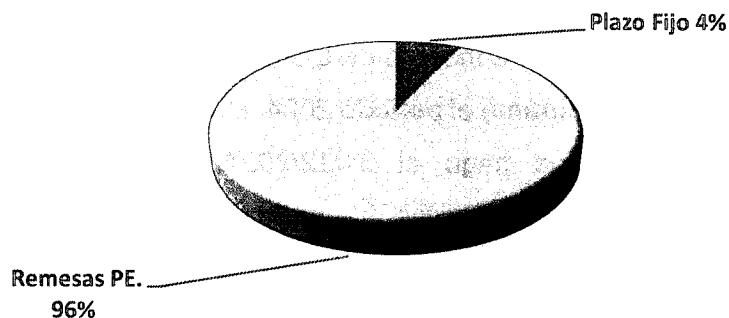
A continuación, se expone las sumas totales finales, detalladas en Planilla IA-Detalle de Ejecución de Recursos:

s/ Planilla IA – Detalle de Ejecución de Recursos:

Recursos	Total Percibidos	% de Incidencia
Plazo Fijo	\$ 17.221.340,85	4%
Remesas Poder Ejecutivo Municipal	\$ 411.720.833,33	96%
TOTAL	\$ 428.942.174,18	100%

Gráficamente:

RECURSOS PERCIBIDOS 2024



19
Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Remesas Poder Ejecutivo

Con el fin de verificar el total percibido del recurso, denominado Remesas Poder Ejecutivo, durante el ejercicio bajo análisis, expuesto en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2024, se corroboraron los montos allí expuestos, con los obtenidos de los registros presupuestarios y contables, consultados en el Sistema Informático SIGA, y éstos con el extracto bancario. La tarea descripta, arrojó resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna, entre la planilla presentada, los registros y las sumas transferidas, conforme extracto bancario. Determinándose la suma de \$482.202.989,42 correspondiendo \$17.221.340,85 a recursos extraordinarios, como percibida por el Concejo Deliberante en concepto de Remesas Poder Ejecutivo.

Asimismo, se corroboró que el monto total del recurso bajo análisis, arribado en el cuadro precedente y expuesto en Planilla IA, es consistente con lo detallado en la línea "Ingresos Corrientes" de la Planilla I- Ejecución de Ingresos y Egresos, como así también con lo expuesto en Planilla II- Movimientos de Fondos y Valores, en su línea "Ingresos del Ejercicio – Presupuestarios", ambas aportadas por el Poder Legislativo, en el marco de la Rendición de Cuentas 2024.

Por otro lado, y con el fin de determinar el monto total devengado, por el Departamento Ejecutivo, en concepto de Contribuciones Figurativas destinadas al Concejo Deliberante durante el período 2024, e identificar aquellas canceladas y aquellas pendiente de pago al 31/12/2024, se contrastaron los actos administrativos que autorizaron las transferencias del recurso en cuestión, emanados por la Secretaría de Economía y Finanzas durante el 2024, y el total pagado, según extractos bancarios, registros presupuestarios y contables del Departamento Ejecutivo, consultados en el Sistema Informático GEN FINANCIERO al 31/12/2024. A continuación, se exponen los resultados obtenidos, de la tarea descripta:

RECORTE

20
Abg. Giovanna F. Borghese
Relación Clúster Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Expte.	Periodo Liquidado	Resolucion S.E. y F. N°	Gastos Figurativos p/Transac. Ctes.	Gastos Figurativos p/Transac. Capital	Total Autorizado a S/ extracto Bancario
PAGOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024					
72/2024	Enero 2024	Resol. S.E. y F. N° 148/2024	80.333.333,33	\$ 111.666.666,26	\$ 188.000.000,00
72/2024	Febrero 2024	Resol. S.E. y F. N° 496/2024	80.333.333,33	\$ 111.666.666,26	\$ 72.500.000,00
72/2024	Mayo 2024	Resol. S.E. y F. N° 2268/2024	80.333.333,33	\$	\$ 72.500.000,00
72/2024	Junio 2024	Resol. S.E. y F. N° 2831/2024	80.333.333,33	\$	\$ 20.000.000,00
72/2024	Julio 2024	Resol. S.E. y F. N° 3464/2024	\$ 35.000.000,00	\$	\$ 35.000.000,00
PAGOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023					
185/2023	Diciembre 2023	Resol. S.E. y F. N° 5053/2023	\$ 23.720.833,33	\$	\$ 23.720.833,33

En todos los actos descriptos se establece que el importe mencionado deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 01710351/4 y N° 00000750299-00, del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Del cuadro expuesto precedentemente, se deprende lo siguiente:

- El monto total transferido, en concepto de remesas al Concejo Deliberante, es de \$ 411.720.833,33 consistente con lo que dicho organismo expone en sus registros presupuestarios y contables.
- Cada uno de los montos percibidos, por el Concejo Deliberante en concepto de remesas, cuentan con acto administrativo emanado de autoridad competente;
- Cada uno de los montos percibidos, por el Concejo Deliberante en concepto de remesas fueron trasferidos en la Cuenta Corriente N° 01710351/4 y N° 00000750299-00, del Banco Provincia de Tierra del Fuego. Acreditándose la efectiva transferencia según extracto bancario.

Por último, y tal como se expuso en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2024, de la consulta efectuada en el Sistema Informático GEN FINANCIERO respecto de los registros presupuestarios del Departamento Ejecutivo Municipal, en lo concerniente al Devengado, Mandado a Pagar y Pagado en concepto de Contribuciones Figurativas – Concejo Deliberante, se verificó que, al contrastar los datos con lo expuesto en el "Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulado al 31/12/2024" un total de \$388.000.000 y en el



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la Inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

"Estado de Detalle de Ejecución de Recursos 2024" (Planilla IA) un total de \$411.720.833.33, presentándose una diferencia de \$23.720.833,33.

Del análisis efectuado sobre la composición del total de los Devengados y Pagados correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, se identificó que dicha diferencia obedece a la Contribución Figurativa del período diciembre 2023, aprobada por Resolución SEyF Nº 5053/2023, la cual fue devengada por la Municipalidad de Ushuaia mediante el Comprobante Nº 8128 durante el ejercicio 2023. Dicha suma formó parte de los saldos declarados en la Cuenta General del Ejercicio 2023 como Deuda Flotante (Devengados, Mandados a Pagar y Órdenes de Pago sin cancelar al 31/12/2023), registrándose su cancelación en el ejercicio 2024, conforme el reporte "Pagados de Ejercicios Anteriores" extraído del sistema y los registros contables vinculados a los valores emitidos durante dicho ejercicio.

En consecuencia, se constató que el total abonado al Concejo Deliberante en el ejercicio 2024 corresponde efectivamente a lo expuesto en el "Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulado al 31/12/2024" y en el "Estado de Detalle de Ejecución de Recursos 2024" (Planilla IA), corroborándose además el ingreso de dichas sumas en la cuenta bancaria Nº 0001710351400 – Concejo Deliberante, durante el mencionado ejercicio.

Interés Plazo Fijo

Respecto de este tipo de recurso, la tarea se basó en la verificación que el total devengado y percibido en concepto de Interés Plazo Fijo, durante el ejercicio bajo análisis, expuesto en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2024, respondan a los registros presupuestarios y contables, consultados en el Sistema Informático SIGA, y éstos últimos se correspondan con la documentación de respaldo, es decir con los certificados de plazo fijo y los correspondientes actos administrativos de reconocimiento del recurso; no

INTERÉS PLAZO FIJO

22



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

emitiéndose opinión, respecto al análisis normativo de la aplicación de estos fondos, por no corresponder a su alcance profesional.

De la tarea descripta precedentemente, se arribó a resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna entre la mencionada planilla, registros y demás documentación de respaldo. Determinándose que la suma expuesta de \$ 1 fue devengada y percibida al 31/12/2024, en concepto de Interés Plazo Fijo. A continuación, se expone en cuadro el resultado de la tarea realizada:

Documentación de Respaldo	INTERES PLAZO FIJO - EJERCICIO 2024												TOTAL
	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	
Planilla IADetalle de Ejecución de Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.907.628,04	\$ 843.913,63	\$ 920.241,58	\$ 1.158.612,98	\$ 1.084.931,49	\$ -	\$ 1.306.013,13	\$ 17.221.340,85
Reporte Sistema SIGA-Recurso 0101010101	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.907.628,04	\$ 843.913,63	\$ 920.241,58	\$ 1.158.612,98	\$ 1.084.931,49	\$ -	\$ 1.306.013,13	\$ 17.221.340,85
Certificados Plazo Fijo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.907.628,04	\$ 843.913,63	\$ 920.241,58	\$ 1.158.612,98	\$ 1.084.931,49	\$ -	\$ 1.306.013,13	\$ 17.221.340,85
Acto Administrativo Reconocimiento P.F.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.907.628,04	\$ 843.913,63	\$ 920.241,58	\$ 1.158.612,98	\$ 1.084.931,49	\$ -	\$ 1.306.013,13	\$ 17.221.340,85

Asimismo, con el fin de validar la Planilla Evolución de Inversiones en Plazo Fijo, aportada por el organismo en cuestión, en el marco de la Rendición de Cuentas 2024, se efectuó la constatación de los actos administrativos, mediante los cuales se reconocieron los intereses plazo fijo, devengados y percibidos durante el ejercicio 2024 y lo estipulado en cada uno de los certificados plazo fijo aportados por el Organismo Deliberativo, obteniendo resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna. A continuación, se expone en cuadro, el resultado de la tarea desarrollada:

Acto Administrativo : reconocimiento de intereses P.F. y Renovacion/Constitución de P.F	Intereses P.F reconocidos		Renovación /Constitución P.F		
	Periodo	Monto	Banco	Certificado Nro.	Fch. Vto.
Disposición Nº 015/2023	Junio	\$ 11.907.628,04	Patagonia	4127734	16/6/2024
Disposición Nº 001/2024	Julio	\$ 843.913,63	Patagonia	4303180	10/7/2024
Disposición Nº 003/2024	Agosto	\$ 920.241,58	Patagonia	4341842	9/8/2024
Disposición Nº 004/2024	Septiembre	\$ 1.158.612,98	Patagonia	4341995	9/9/2024
Disposición Nº 007/2024	Octubre	\$ 1.084.931,49	Patagonia	4375708	23/10/2024
Disposición Nº 008/2024	Diciembre	\$ 1.306.013,13	Patagonia	4410115	10/12/2024
Total Intereses por P.F 2024		\$ 17.221.340,85			\$ 182.059.883,91
Total Intereses P.F. Devengados y Percibidos 2024		\$			17.221.340,85



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Por último, se corroboró la consistencia de los saldos expuestos como percibidos por este concepto por el Organismo Deliberativo, en las diferentes planillas correspondientes a la Rendición de Cuentas 2024, arrojando resultados favorables, a saber:

- Planilla IA, en la línea Total General de Recursos No presupuestarios, cuyo monto expuesto es de \$ 17.221.340,85;
- Planilla I- Ejecución de Ingresos y Egresos, en la línea Ingresos de Capital, por la suma de \$ 17.221.340,85; y
- Planilla II- Movimientos de Fondos y Valores, en su línea "Ingresos del Ejercicio – Extrapresupuestario", por la suma de \$17.221.340,85.

VI. ACLARACIONES PREVIAS

Las conclusiones de este documento se basan exclusivamente en el análisis de la documentación e informes suministrados por el Concejo Deliberante, dejando fuera cualquier actuación o expediente particular no provisto.

La opinión general se emite sobre la registración presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal presentada en el contexto de la Rendición de Cuentas 2024.

Se establece que aquellos expedientes no revisados en esta instancia mantienen la potestad de ser objeto de análisis posterior, conforme a lo establecido en los Artículos 23, 50 inciso b) y 64 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

V) HALLAZGOS:

Cabe aclarar que, los hallazgos a los que se ha arribado, sobre la base de la documentación analizada y de los elementos de juicio con los que se contó, en el marco de los procedimientos de auditoría realizados, no conllevan a la existencia de un daño al patrimonio estatal, por lo que no merecen ser objeto de



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

reparo en el marco de lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal Nº 3455.

**A) RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS:
EJECUCIÓN, MANDADO A PAGAR Y PAGADO DE LA CORRIENTE DE GASTO**

Como se verificó en informes anteriores, la existencia de un desfase cronológico en la registración de operaciones. Se ha constatado que diversos movimientos fueron asentados en los registros presupuestarios y contables, la Planilla III de Ejecución Completa, y el Libro Banco con posterioridad a su fecha de impacto real en los extractos bancarios del período de la Rendición de Cuentas.

Estas diferencias no se deben primariamente a los desfasajes propios del cierre de ejercicio, sino a la aplicación de criterios de contabilización divergentes:

- El organismo registra el pago en el momento de la emisión del comprobante cancelatorio.
- La imputación efectiva del gasto, sin embargo, se refleja en la cuenta bancaria solo con su impacto real (egreso de fondos).

VI- RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORAS

**A) ANÁLISIS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS: EJECUCIÓN,
MANDADO A PAGAR Y PAGADO DE LA CORRIENTE DE GASTO**

Se sugiere implementar conciliaciones periódicas entre los registros internos del organismo y la información proveniente de los extractos bancarios, a fin de asegurar la razonabilidad y consistencia de los saldos expuestos.

Se recomienda realizar conciliaciones y confirmaciones de saldos al cierre de cada ejercicio entre los dos departamentos que integran la Administración Municipal —Departamento Ejecutivo Municipal (Municipalidad) y Departamento Deliberativo de la Ciudad de Ushuaia— con el objeto de lograr la armonización



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
en la exposición y registro de Recursos y Gastos, conforme lo estipulado en el artículo 79 de la Ordenanza Municipal N° 3693.

VII. CONCLUSIONES

A) SOBRE EL ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONFORMACIÓN DEL CRÉDITO DEFINITIVO

De las tareas realizadas, sobre los saldos expuestos en las diversas planillas aportadas por el Concejo Deliberante, en el marco de la Rendición de Cuentas 2024, en lo concerniente al Crédito aprobado, Modificaciones Presupuestarias, y Crédito Definitivo, surge que estos se encuentran expuestos de acuerdo a lo ordenado en la normativa que da origen al presupuesto.

B) SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS: EJECUCIÓN, MANDADO A PAGAR Y PAGADO DE LA CORRIENTE DE GASTO

- Se ha dado cumplimiento a lo indicado en la OM. N° 3693 en cuanto que no se ha asumido compromisos por encima de los créditos asignados por inciso mediante Decreto P.C.D. N° 05/2024 y sus modificatorias.
- Los registros presupuestarios y contables del Organismo Deliberativo son consistentes con lo expuesto en planillas aportadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2024, en lo referente al total del Crédito Definitivo, Ejecutado y Pagado.
- Los resultados obtenidos que surgen de relacionar las etapas presupuestarias (Devengado, Mandado a Pagar y Pagado), expuestas en Planilla IB- Detalle Ejecución de Gastos y registros presupuestarios, consultados en el Sistema Informático SIGA, son consistentes con los saldos expuestos en la Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2024.

26



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- Se obtuvieron resultados favorables respecto de la corroboración de los montos totales de las partidas principales, expuesta en Planilla IB-Ejecución de Gastos, y los registros presupuestarios y contables consultados, a nivel subpartidas, en el sistema informático SIGA.
- El pagado por período y partida, expuesto en Planilla III, es consistente con los registros presupuestarios y contables consultados mediante el Sistema Informático SIGA, correspondiente al Organismo Deliberativo.
- La suma activada en la Planilla V-Detalle de Bienes de Capital, está dada conforme a los pagos registrados en función de los actos administrativos emitidos.

C) SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS

Los montos expuesto en las diversas planillas, aportadas por el Organismo correspondientes a la Rendición de Cuentas 2024, en concepto de Remesas Poder Ejecutivo percibidas durante el 2024, son consistentes con los registros presupuestarios y contables, la documentación que acredita la percepción de los mismos y los actos administrativos, emanados de la Secretaría de Economía y Finanzas, que autorizaron la transferencia de dicho recurso, como así también con los registros del Departamento Ejecutivo.

- Respecto a los montos expuestos, como devengado y percibido, en concepto de Plazo Fijo – durante el 2024 y en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2024, son consistentes con los registros presupuestarios y contables del Organismo, y éstos con los certificados plazo fijo y los correspondientes actos administrativos de reconocimiento del recurso.

VIII. OPINION

Por lo tanto, en base a la tarea desarrollada y en el marco del control realizado conforme el artículo 36 a la información contable, presupuestaria y financiera



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

correspondiente a la Rendición de Cuentas 2024 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, la opinión de esta auditora es dar por aprobada la misma, en los términos indicados en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal Nº 3455,

Ushuaia, 01/10/2025

ES CORRIENTE

Abg. Giovanna R. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

Firmado Electrónicamente por
CP GASSMANN Barbara
SIGMU
ASESOR TECNICO
01/10/2025 11:07

GIOVANNA F. BORGHESE

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

INFORME CONTABLE CFG 2025 – RENDICION DE CUENTAS ANUAL – ART. 32 OM 3455- EJERCICIO 2024 – DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Nº: SGM-NOTA-CFG-SGM-18-2025

USHUAIA, 3 de octubre de 2025.-

Sra. Vocal Contable

C.P. Marina M. IGLESIAS:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Contador Fiscal General, en el marco de la auditoría de la Rendición de Cuentas del DEPARTAMENTO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE USHUAIA – Ejercicio 2024, que tramita por el Expediente SM 0018 - 2025 caratulado “RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2024 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE USHUAIA”, a los efectos de elevar a Ud., y por su intermedio, al Cuerpo Plenario de Miembros, el informe que prescribe el Artículo 36° de la Ordenanza Municipal (OM) N° 3455.

Introducción

La auditoría gubernamental se ha consolidado como el instrumento que evalúa la gestión de los fondos públicos de manera responsable, eficiente y transparente. En este contexto se exige un sistema de control robusto que garantice la correcta rendición de cuentas y la integridad del gobierno; así la **Auditoría de la Rendición de Cuentas**, es una modalidad de auditoría gubernamental que combina la auditoría financiera con la de cumplimiento.

El objetivo principal de la misma es determinar si la información financiera de una entidad se presenta de conformidad con el marco regulatorio y normativo aplicable y, simultáneamente, si las actividades, operaciones e información cumplen, en todos sus aspectos significativos, con las regulaciones que rigen a la entidad

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Página: 1/5

COPIA

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

auditada. Este tipo de auditoría se centra en verificar la gestión pública con un marco de criterios pre establecido.

El alcance de la Auditoría de la Cuenta es amplio e integral. Incluye el examen de:

- Los estados financieros de la entidad.
- La información financiera y presupuestaria, abarcando ingresos, financiamiento y gastos.
- El cumplimiento del marco legal sobre la rendición de cuentas documentada.

Objeto:

El objeto de la auditoría realizadas por la Fiscal ad hoc, designada por Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 44/2025, fue evaluar la razonabilidad, veracidad y transparencia de la información que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia presento sobre la gestión y el uso de los recursos que le han sido confiados para el ejercicio 2024, los objetivos específicos que se buscaron alcanzar con este tipo de auditoría son:

- **Verificar la legalidad y el cumplimiento:** El auditor revisa que todas las acciones y el uso de los recursos se hayan realizado conforme a las leyes, normas, reglamentos y políticas internas que apliquen a la entidad. Esto asegura que la gestión se ha llevado a cabo dentro del marco legal establecido.
- **Evaluar la gestión financiera:** Se analiza si los recursos económicos, materiales y humanos se han utilizado con arreglo a las pautas presupuestarias y conforme los objetivos propuestos.
- **Comprobar la veracidad de la información:** El auditor verifica que los informes financieros, contables y de gestión presentados sean correctos y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Página: 2/5

COPIA
DE COPIA

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

reflejen de manera fiel la situación económica de la entidad. Se busca que no haya errores significativos, omisiones o falsoedades.

- **Identificar debilidades en el control interno:** Se evalúan los sistemas de control de la entidad para detectar fallas o riesgos que puedan comprometer la integridad de la información o la seguridad de los recursos. El auditor propone mejoras para fortalecer estos controles.
- **Emitir una opinión independiente:** Con base en todas las pruebas y análisis realizados, el auditor emite un informe que contiene una opinión sobre la observancia de las normas o criterios (leyes, regulaciones y convenios) que rigen la actividad del ente auditado. En consecuencia solicita: aprobar, o aprobar con observaciones, o desaprobar la rendición de cuentas presentada por la Municipalidad de Ushuaia, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455. Esta opinión es crucial para brindar confianza a los interesados (ciudadanos, el Concejo Deliberante, organismos de control, otros actores que tienen una participación, un derecho o una responsabilidad sobre la gestión de los recursos públicos de la ciudad) sobre la transparencia y buena gestión de la entidad.

Síntesis:

Se recibió el informe y documentación respaldatoria, y como consecuencia de ello se emitió el Informe Contable NOTA-VC-SGM-36-2025- Vocalía Contable, correspondientes a la Rendición del Departamento Legislativo de la ciudad de Ushuaia.

Según el informe presentado, la fiscal ad hoc interveniente, expuso que el objeto de auditoría está conformado por la rendición de cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros, patrimoniales y registros del

Página: 3/5

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ESTADO FINANCIERO
ESTADO PATRIMONIAL

Abg. Giovanna P. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

organismo y, si bien dichos Estados fueron objeto de auditoría en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2024, la presente se llevó a cabo de manera complementaria sobre la documentación de respaldo que conforma la rendición de cuentas, la cual dio origen a los registros y conformación de los Estados.

Viene al caso mencionar que, las autoridades del organismo auditado son responsables de la elaboración y presentación de la rendición de la cuenta, del diseño e implementación de un sistema de control interno que permita prevenir incorrecciones materiales y del deber de aportar toda la información y documentación requerida.

La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024, fue presentada ante este Órgano de Control mediante Nota N° 60/2025 Letra PCD, en el marco de lo establecido en el Artículo 32º de la Ordenanza Municipal N° 3455 con fecha del 30/04/2025. Teniéndose por recepcionada en dicha fecha mediante Resolución Plenaria N°44/2025 (Artículo 1º).

La Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, a través de su equipo de profesionales y revisores de cuentas (Artículo 2º de la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 44/2025), ha llevado a cabo la realización de la auditoría, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 197 y 204 de la Carta Orgánica y en base a las pautas establecidas en Ordenanza Municipal N° 3455 (artículos 20 a 25, 32 al 39) y su reglamentación interna Resoluciones Plenarias N°09/14 y N°18/14. Así como también en base a la Normativa emitida por la FACPCE en la parte pertinente para los Organismos Públicos.

Las normas mencionadas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como que la auditoría se planifique y ejecute con el fin de obtener seguridad razonable de que los actos, operaciones y procedimientos se han

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Página: 4/5

COPIA
COPIA
COPIA

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2025: Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y representan la situación del ente.

En aplicación de estas normas, la auditoría de la rendición conlleva el empleo del juicio profesional del auditor que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, incluida la valoración de los riesgos de desvíos significativos, para lo cual se tiene en cuenta el conocimiento del sistema de control interno imperante en el Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

A partir de las tareas de planificación desarrolladas y aprobadas mediante Resolución Plenaria Si.G.M.U. N°17/2025 (expediente electrónico SM-020-2025 “Plan de acción anual 2025”), que incluyen la definición del perfil del auditado, el análisis del sistema de control interno, así como también la evaluación de los riesgos involucrados, fueron programados los diferentes proyectos de auditoría a ejecutar y se incorporaron aquellos que se consideraron pertinentes, conforme el conocimiento del ente auditado. Así, los proyectos de auditoría relevados, se encuentran descriptos en el acápite IV del informe contable presentado por la auditora Fiscal.

Conclusión:

Por todo lo expuesto, se comparte lo manifestado en el informe Contable NOTA-VC-SGM-36-2025 correspondiente a la Rendición de Cuentas 2024 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y se eleva a Ud. para su intervención y posterior presentación a los Miembros Plenarios.

Firmado digitalmente por: VENTURINI Lucas Martín
Contador Fiscal General SiGMU
Contador Público
C.P.C.E.T. del F.A. e I.A.S. Tº1Fº204
(U.N.N.E.)

Página: 5/5

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Avg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal